



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>13 de 2022</b>
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>COMPRAVENTA</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S</b>
<b>NIT:</b>	<b>900,426,291</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>
<b>VALOR EN PESOS:</b>	<b>\$9,613,063</b>
<b>VALOR EN LETRAS:</b>	<b>NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>90 días</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>26 de mayo de 2022</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>26 de agosto de 2022</b>
<b>ADICIÓN:</b>	<b>NO</b>
<b>PRÓRROGA:</b>	<b>NO</b>

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 26 de mayo de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 13 de 2022 con COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S NIT 900426291 cuyo objeto es: ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 90 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 13 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 13 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	<b>\$9,613,063</b>
Valor ejecutado	<b>\$9,613,063</b>
Valor pagado al Contratista	<b>\$9,613,063</b>
Saldo a favor del contratista*	<b>\$0</b>
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 13 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3

planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

#### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 13 de 2022 en los términos antes enunciados.

#### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

#### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 26 de agosto de 2022

  
\_\_\_\_\_  
JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA  
Rector(a)

  
\_\_\_\_\_  
Firma autorizada

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL  
CC. 98,556,085  
Representante Legal  
COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S  
NIT 900,426,291  
Contratista